

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL CONSEJERO D. JORGE FABRA UTRAY AL INFORME “OTRAS PROPUESTAS REGULATORIAS PARA LA MEJORA DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO”, EN RELACIÓN A LAS DESVIACIONES DE LA DEMANDA PREVISTA Y DE LA GENERACIÓN RENOVABLE, APROBADO POR EL CONSEJO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2011.

La firmeza de la casación de la demanda y la oferta de electricidad en el mercado diario se está manifestando crecientemente ineficiente al ser confrontada con la casación real de la oferta y la demanda que gestiona Red Eléctrica como Transportista y Operador del Sistema TSO.

Las dificultades de previsión de la generación renovable, que realmente es poco más que una difícil previsión meteorológica, constituyen un problema que crece con la participación creciente de estas tecnologías en la cobertura. Esta situación provoca que la casación del mercado diario se realice sobre un sistema inexistente, cada vez más fantasmal, cada vez más separado del sistema que opera el TSO.

Las consecuencias que esto produce es un aumento de las restricciones que el Sistema impone a los resultados de las casaciones que, debido a diferentes normas regulatorias y no a la realidad de los costes efectivos en los que incurre el Sistema Eléctrico, tienen como resultado un **aumento de los costes reconocidos que soportan los consumidores**.

Las razones de este constante alejamiento de la casación del mercado por el Operador del Mercado OM y la realidad del propio mercado **que es técnicamente posible**, proviene de las desviaciones de la demanda y de la oferta respecto a la demanda que realmente se verifica, y respecto a la generación que realmente cubre esa demanda, tanto en cantidad, puesto que generación y demanda son iguales, como en su distribución entre las diferentes unidades de generación.

El aumento del conjunto de estas desviaciones (las del lado de la demanda y de la oferta) proviene primero de la sustitución de Red Eléctrica TSO por las empresas distribuidoras en la responsabilidad de realizar la previsión diaria y semanal de la demanda y, posteriormente, en la sustitución de las empresas distribuidoras por las empresas comercializadoras en esa responsabilidad. Así, la pérdida de precisión en las previsiones de demanda en el corto plazo en el Sistema Eléctrico Español ha ido en aumento a medida que la responsabilidad de las previsiones se ha ido alejando de los operadores industriales, arrastrando con ello una pérdida de eficiencia en la gestión óptima del Sistema.

Por su parte la precisión en la previsión de la oferta ha entrado también en pérdida, en este caso por una doble razón que agudiza los problemas de la operación. Primera razón, ya no es el Red

Eléctrica TSO quien da instrucciones de acoplamiento y carga a las centrales de acuerdo con criterios económicos (optimización hidrotérmica –ahora tendríamos que decir hidro-eo-foto-térmica-), que constituyó una de las razones de la unificación, en un solo operador, de la explotación del sistema, sino que son los propietarios de las centrales los que ofertan cada unidad al precio que consideren maximiza los ingresos y márgenes operativos de la empresa, se trate de centrales gestionables o no. Y, segunda razón, la naturaleza “precio aceptante” de las centrales de tecnología renovable no gestionable proporcionan a sus propietarios, cuando estos son además propietarios de otras centrales que son remuneradas por los precios que establece el mercado diario, **un instrumento de elevación de los precios consistente en reducir su oferta “renovable” para que el OM case centrales marginales de mayor precio** que marquen el precio y aumenten los ingresos y los márgenes operativos de la totalidad de las centrales que finalmente queden acopladas.

De esta manera el Sistema que casa el OM es un sistema bien diferente del Sistema que opera el TSO, y en la medida de ese creciente distanciamiento, son también crecientes las restricciones que se ve obligado a imponer el TSO a la casación del OM. Es decir, el OM casa y el TSO descasa, y como las casaciones del OM –por mor de lo que está establecido en la regulación- son firmes (es decir, se constituyen en una suerte de contrato mercantil), las centrales descasadas **en tiempo real** son indemnizadas con el 15% del valor del precio del mercado que también acabará pagando el consumidor.

Adicionalmente, el TSO abre un mercado para identificar las centrales que deben aportar seguridad al sistema poniendo a su disposición reservas de carga positivas o negativas ante las seguras aunque imprevisibles desviaciones de la producción renovable, resultado de estrategias empresariales o por la propia dificultad que sufre la previsión de la generación renovable realizadas de manera desagregada por diferentes propietarios o por sus representantes. Por último, todos estos desajustes incrementan las restricciones técnicas del sistema y las transacciones en el mercado intradiario y en los mercados de servicios complementarios sumando costes innecesarios a la Operación del Sistema. Resultado: **aumentan los costes para el consumidor**, no porque los operadores (OM y TSO) sean ineficientes –que son muy solventes para desarrollar sus cometidos- sino porque las normas y los dogmas regulatorios que determinan el juego que les ha sido asignado son, sencillamente, malos e inadecuados y conducen irremediablemente a una gestión ineficiente del sistema tanto en su vertiente técnica como económica.

Ante esta situación, que no difiere mucho del diagnóstico realizado en el informe de la CNE, la CNE ha propuesto, por cuatro votos frente a tres abstenciones y un voto en contra, medidas que en opinión de este consejero agudizarían, en caso de ser traspuestas a las normas reguladoras, la inadecuación de la regulación a la realidad técnica y económica del Sistema Eléctrico. En concreto, **la CNE propone eliminar la preferencia de evacuación de las energías renovables en tiempo real** con el objeto de disuadir a los generadores que manipulan sus ofertas de generación renovable para aumentar los márgenes de las centrales convencionales de las que también son propietarios. Así, según la CNE, la desaparición de la preferencia de evacuación en tiempo real de las centrales

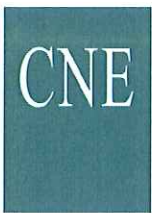
renovables aumentaría su vertido con la consiguiente pérdida de ingresos que desincentivaría tales prácticas. De esta manera la CNE considera que las ofertas de generación renovable se acercarán más a la generación renovable que se verifique en tiempo real, simplificando la gestión de los desvíos y con ello sus costes.

Y efectivamente, en opinión de este consejero, las prácticas de ejercicio efectivo de poder de mercado instrumentado por esta vía se verían seriamente penalizadas, pero los costes del sistema también porque verter viento, o agua o sol es lo mismo que tirar al mar o a la atmosfera petróleo o gas. Cierto es que las desviaciones por prácticas indeseables disminuirían pero también es cierto que **no pasaría lo mismo con las desviaciones causadas por la aleatoriedad de las aportaciones naturales** de energía primaria renovable. Más allá del coste efectivo para el sistema de estos vertidos, **la propuesta de la CNE es, en opinión de este consejero, conceptualmente, inaceptable: las centrales con tecnología renovable fluyente –agua, viento, sol- deben funcionar siempre porque su coste de funcionamiento es nulo, tengan o no tengan concedida preferencia de funcionamiento en la regulación, preferencia que, por otra parte, no necesitan porque cualquier conducta racional y eficiente conduce a esa preferencia sin necesidad de intervención regulatoria alguna.**

Otra medida complementaria planteada por la CNE tendente a disuadir las prácticas indeseables descritas, consiste en hacer partícipes de los costes de ajuste a la generación renovable y no sólo a los consumidores. **Este consejero tampoco considera aceptable esta propuesta: para los propietarios de estas centrales –cuya regulación retributiva determinó sus decisiones de inversión- constituiría una medida de naturaleza retroactiva que se sumaría a otras que ya están frustrando sus expectativas racionales y su confianza en las normas, porque con independencia de que penalice a los que abusan de sus posiciones de dominio en el mercado, también penalizaría, y en este caso sin justificación alguna, a aquellos propietarios de centrales renovables que ofertan sus mejores previsiones de generación sin estrategias tendentes a la alteración artificial de los precios.**

Dicho esto, ¿cuáles serían las soluciones para afrontar el diagnóstico realizado en el que –más o menos- coinciden el informe aprobado por la mayoría del Consejo de la CNE y el que realiza este consejero?

En opinión de este consejero, a diferencia de lo que ha opinado la mayoría del Consejo de la CNE (soportada en cuatro consejeros de los ocho que participaron en la propuesta aprobada), las soluciones deberían venir por caminos muy diferentes: el OM debiera casar las previsiones de la demanda y de la oferta renovable precio aceptante realizadas por el TSO. Al fin, **no hay mejor “concentrador” de esas previsiones que el propio TSO.** No se trataría de convertir a Red Eléctrica TSO en contraparte de las transacciones del mercado, sino de aprovechar su mayor capacidad de previsión por ser el único agente que posee información completa y global sobre el entorno relevante en el que se desenvuelven los agentes del sistema, imprescindible para una Operación del Sistema eficiente en el horizonte del corto plazo. Al fin, mejores previsiones permitirían una



drástica reducción de las restricciones y del volumen de operaciones en los mercados de ajustes y de servicios complementarios, y, por consiguiente, de los costes correspondientes en beneficio de los consumidores.

No se esconde a este consejero los problemas que la regulación existente plantea a una solución de este tipo, relacionados con la identificación por el OM de las contrapartes en el mercado. Pero esos problemas deben ser removidos abandonando el principio dogmático que hace firmes las casaciones *apriorísticas* del OM -del todo contrarias a la naturaleza de las cosas- y buscando la firmeza *a posteriori* una vez conocidas las magnitudes exactas de la demanda y de la generación renovable imputable a cada gran consumidor, a cada comercializador y a cada generador. De otra manera estaríamos convirtiendo una vez más las normas en burocracia, en detrimento de la eficiencia de un sector productivo tan importante como es el Sector Eléctrico.

Madrid, 11 de mayo de 2011.



Jorge Fabra Utray